



Comité de Compras y Contrataciones

24 de febrero 2022

NOTIFICACION

ADJUDICACIÓN A OFERENTE EN EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No.CORAAMOCA-CCC-CP-2021-0011, PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLEADO LAN Y WLAN. _____

Oferentes:

- **WARN ELECTRICAL SERVICES, SRL.**
- **WESOLVE TECH, SRL.**

Distinguidos Oferentes:

Agradecemos su participación en el proceso de Comparación de Precios No. **CORAAMOCA-CCC-CP-2021-0011, PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLEADO LAN Y WLAN. _____**

NOTIFICAMOS:

- **PRIMERO:** Que se Aprueba la adjudicación para el Oferente **WARN ELECTRICAL SERVICES, SRL.**, por PRESENTAR MEJOR OFERTA TECNICA, QUE SE AJUSTA A LO SOLICITADO y según indican los Peritos, EL LEVANTAMIENTO REALIZADO DEMUESTRA QUE AUNQUE LOS MONTOS DE LA OFERTA ECONOMICA ESTAN POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO APROBADO (**RD\$3,959,452.08**), ES VIABLE PARA SER EJECUTADO POR LA INSTITUCION, en virtud de lo establecido en el **Párrafo II, del Art.10, de la Resolución No.06-2020**, que establece que, "Las instituciones no deben descalificar de las ofertas de manera indiscriminada, sino que, deberían agotar el debido proceso administrativo para la calificación o descalificación de ofertas económicas consideradas como no sustentables, en el cual se dé la oportunidad al oferente de: i) justificar las razones de su precio, tal como si utiliza una tecnología o método que le permita reducir el costo sustancialmente, o ii) explicar si el estudio que soporta el presupuesto base de la institución está equivocado.se puede dar la oportunidad al oferente de justificar su precio". _____
- **SEGUNDO:** Se Aprueba la descalificación del Oferente **WESOLVE TECH SRL.**, por NO CUMPLIR CON **TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS** COMPRENDIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. _____

Como parte del procedimiento, requerimos del Oferente Adjudicado, **WARN ELECTRICAL SERVICES, SRL.**, el depósito de los siguientes documentos:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** Correspondiente a una Garantía Bancaria, de una entidad de reconocida solvencia en el país, de acuerdo con lo requerido en el párrafo anterior.

J.C.I
Rom
J.A.B.C
P.A.R.
M.P.A.C.



- **Copia de la cédula del representante de la compañía** (persona que firmará el contrato con CORAAMOCA).
- **Copia de la última Asamblea** que haya realizado la empresa firmada por los miembros presentes.
- **Poder que autorice a la persona que contrata** (En caso de que la persona que vaya a firmar no sea la autorizada a los fines; según la Asamblea General).

Dichos documentos deben ser entregados en un plazo no mayor de 5 días laborables, contados a partir de la presente notificación de adjudicación, al departamento Legal en el 2do nivel en el edificio principal de CORAAMOCA, ubicado en la Calle Presidente Vásquez, esquina Calle Sánchez. La correspondencia deberá indicar que corresponden a documentos requeridos para contrato.-----

Atentamente,

Firma del Presidente y los demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA:



J. Bautista
Lic. José Andrés Bautista Gómez,
Enc. Departamento Legal Miembro-
Asesor Legal

R. Méndez
Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez
Director General



M. Almonte
Licda. María Patricia Almonte,
Director Administrativo - Financiero
Miembro



J. Inoa
Lic. Julio César Inoa,
Analista de la Dirección de Planificación y Desarrollo
Miembro Interino

P. Ramos
Lic. Patricia Ramos Rosario,
Responsable de la Oficina del Acceso a la Información (RAI)
Miembro y Secretaria

